



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se considera necesario la obtención del suelo destinado a dotacional de equipamiento de la UE04 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de La Guardia (Toledo), cuya modificación puntual número 1 fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública en el anexo.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Propietario: SAN JUAN BAUTISTA CONCEPCIÓN, Soc. Coop. CLM. C.I.F. F45017183, con domicilio en Calle Levante, s/n. La Guardia (Toledo).

Descripción: Finca urbana, sita en calle Carahorma, 21, de 8.192,20 m² de superficie según registro, y 7.049 m² según catastro, linda frente o sur, calle Carahorma; derecha o este, catastral 45072A061001590000EP; izquierda u oeste, catastral 0104409VK6004N0001KK; fondo o norte, catastrales 45072A061002650000EK, 45072A061002680000EX y 45072A061002690000EI.

Estado jurídico: Es propiedad de SAN JUAN BAUTISTA CONCEPCIÓN, Soc. Coop. CLM, adquirida según escritura autorizada por el notario D. Carlos del Moral Carro, en fecha 23 de enero de 1981, y declarada obra nueva terminada por la notario D^a María Luisa Lozano Segura, en fecha 22 de octubre de 2003, protocolo 789/2003.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 804, libro 138, folio 59, finca número 18487.

Superficie a expropiar de pleno dominio definitiva: 3.233 m², según detalle del plano de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio, que linda frente o sur, calle Carahorma; derecha o este, catastral 45072A061001590000EP; izquierda u oeste, resto de finca 18487; fondo o norte, catastrales 45072A061002650000EK y 45072A061002680000EX.

La Guardia, a 10 de agosto de 2020.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

Nº I.-3483